Ao 8 de febrero

En la muy noble y muy leal ciud de Mª
Ysla de las casas del contraste martes dia de la
junta mensual hazo ocho de febrero de mil seiscientos
y cinquenta años los señores [illegible] juntaron al Hazº
Combuneas [illegible] Francisco [illegible] Marmolejo
Cavallero de la orden de Santiago Don Diego [illegible]
[illegible] Don Tomas [illegible] Domingo [illegible]
[illegible] Martin de [illegible] Juan [illegible]
[illegible] Don Francisco [illegible]
[illegible] Don Diego [illegible] Bernardo [illegible]
[illegible] Don Juan [illegible] Regidores —
[illegible] Juan de [illegible] Luis [illegible]
Juan de [illegible] Francisco [illegible]
[illegible] los siguientes —

Libra para la fiesta de San Blas

[illegible] Don Diego [illegible] y Don
[illegible] Regidores comisarios para la
fiesta de San Blas [illegible] año ciento
y setenta reales de vellon para los gastos de la
dicha fiesta sobre cuales [illegible] arrendadores y efectos
de los propios —

Entro el señor Don Juan de Guardiola Regidor

los 4500 ducados para las fiestas de el santissimo se tomen prestados de alcabalas —

La ciudad dixo que por quanto tiene acordado se de
libranza de [illegible] ciento ducados sobre cuales
[illegible] efectos de los propios a los señores Don Joseph [illegible]
[illegible] Don Juan [illegible] Regidores comisarios de la
fiesta del santissimo sacramento de este año
para los gastos de la dicha fiesta y en los dichos
propios no los ay de pronto y por estar el tiempo [illegible]
[illegible] hacer algunas preven-
ciones para la dicha fiesta para que se celebre
con la solemnidad que esta ciudad acostumbra
acuerda la ciudad que los dichos [illegible] ciento
ducados se tomen prestados de cuales [illegible]
dadores o efectos de las alcabalas y rentas
reales de este presente año y para que se cuel
[illegible] para las dichas alcabalas